PLE 05-NOV-26 (4/CP) MODIFICACIONES EN LOS PRESUPUESTOS DE 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y ESCUELAS INFANTILES.

PLE 05-NOV-26 (4/CP)
«VISTA la documentación obrante en el expediente y de conformidad a lo regulado en el Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, y conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto vigentes, SE ACUERDA:

A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

1.- Aprobar una generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona en la aplicación *21/21100/161052 – Pensiones y Asistencia Med. Farm._Patronal Jubilación,* por importe total de 910.000,00 euros, financiada por una modificación al alza de las previsiones del estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente detalle por aplicación:

20/45006 Participación tributos – Montepíos 540.000,00 euros
20/45063 Aportación Financ. Dchos Pasivos 370.000,00 euros

Esta modificación presupuestaria será ejecutiva desde la adopción del acuerdo de aprobación.

2.- Aprobar un suplemento de crédito en la aplicación *70/23110/120091 Acogida y desarrollo de la comunidad. Ret. Básicas funcionarios interinos* del presupuesto de 2026 del Ayuntamiento de Pamplona, por importe de 380.000,00 euros, con el fin de cubrir un previsible déficit sobre las previsiones de gasto actuales, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento de Pamplona (aplicación de ingresos 20/87000).

3.- Aprobar el siguiente suplemento de crédito en el presupuesto de 2026 del Ayuntamiento de Pamplona para la atención de gasto para el que no existe actualmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto:

Aplicación Presupuestaria	**Descripción**	**Concepto**	**Importe**
60/13300/623090	Tráfico y Señalización. Otras Instalaciones	Liquidación anterior contrato de estacionamiento regulado	350.000,00

La anterior modificación se financia con bajas por anulación de las siguientes aplicaciones del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento:

Aplicación	**Descripción**	**Importe**
20/01100/310001	Carga Financiera. Intereses de préstamos l/p contratados	-11.000,00
20/93400/352000	Recaudación y Tesorería. Intereses de demora	-82.500,00
20/93300/632020	Patrimonio y Compras. Inv. Rep. Viviendas	-50.000,00
40/32320/221001	Colegios. Electricidad edificios	-142.500,00
41/44110/463000	Transporte Urbano. Transf. a mancomunidades	-64.000,00

4.- Aprobar una generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona en la aplicación *85/32310/410000 Escuelas Infantiles. Transf. Corriente a OOAA* por un importe de 504.000,00 euros, financiada con una modificación al alza de la previsión de ingresos de la aplicación *20/45030 Subv. Escuelas Infantiles.*

Esta modificación presupuestaria será ejecutiva desde la adopción del acuerdo de aprobación.

5.- Aprobar un suplemento de crédito en la aplicación *85/32310/410000 Escuelas Infantiles. Transf. Corriente a OOAA* del presupuesto de 2026 del Ayuntamiento de Pamplona para la atención de gastos extraordinarios para el que no existe actualmente crédito adecuado y suficiente en el

Presupuesto, por importe de 396.000,00 euros, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento de Pamplona (aplicación de ingresos 20/87000).

B) PRESUPUESTO DE ESCUELAS INFANTILES

6.- Aprobar la siguiente generación de crédito en el presupuesto de 2026 de **Escuelas Infantiles**, financiadas con el incremento de la aportación del Ayuntamiento de Pamplona (aplicación presupuestaria ingresos 71/40000 del presupuesto de Escuelas Infantiles) aprobada en los puntos 4 y 5 del presente acuerdo, por un importe total de 900.000,00 euros, y según el siguiente detalle:

Aplicación Ppto.	**Descripción Aplicación**	**IMPORTE**
71/32310/120090	Retribuciones básicas funcionarios	100.000,00
71/32310/131090	Retribuciones sustituciones EEII	800.000,00
	TOTAL	**900.000,00**

7.- Aprobar el siguiente suplemento de crédito en el presupuesto de 2026 de **Escuelas Infantiles** para la atención de gastos extraordinarios para las que no existe actualmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2026, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del organismo autónomo (aplicación presupuestaria de ingresos 71/87000) por un importe total de 400.000,00 euros y según el siguiente detalle:

Aplicación Ppto.	**Descripción Aplicación**	**IMPORTE**
71/32310/160000	Seguridad Social Empresa	400.000,00
	TOTAL	**400.000,00**

8.- Por aplicación de la Base 10 de ejecución presupuestaria, apartados 4 y 5, todos los créditos habilitados en este acuerdo quedan vinculados cualitativamente, salvo las modificaciones de crédito de capítulo 1 de los puntos 2, 6 y 7 para las que queda establecida la vinculación cualitativa a nivel de área de gasto y capítulo económico, pudiendo crearse nuevas aplicaciones presupuestarias para la imputación definitiva del gasto (Base 10, apartado 8).

9.- Conforme a lo establecido en la Base 4 de las del presupuesto vigente, someter las modificaciones aprobadas en los puntos 2, 3, 5 y 7 del presente acuerdo a exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona durante un plazo de quince días naturales. La presentación de reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra alguna de las modificaciones aprobadas inicialmente implicará la necesidad de su aprobación definitiva de forma expresa por el Pleno para su entrada en vigor, sin que sea necesaria dicha aprobación definitiva expresa para la entrada en vigor de las modificaciones que no hayan sido objeto de reclamación.

10.- La generación de crédito en el presupuesto de Escuelas Infantiles aprobada en el punto 6 del presente acuerdo, entrará en vigor cuando lo hagan todas las modificaciones de la transferencia corriente del Ayuntamiento de Pamplona al organismo autónomo que la financian, y que figuran en los puntos 4 y 5 del presente acuerdo.»